

la que quedará como Graduada de niños con cinco unidades y dirección con curso y Graduada de niñas con cinco unidades y dirección sin curso, dependiente del Consejo Escolar Primario «Maquinas de Coser Alfa»

Una unidad de sordomudos en el nogar «Virgen de la Antigua», del casco del Ayuntamiento de Guadalajara (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Dos unidades de parvulos por conversión de las dos de niñas del Colegio Nacional «La Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de Andújar (Jaén) el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (15 de niños y dos de parvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Una unidad de parvulos, por conversión de la de niñas concedida en 16 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) en Solana de Torralba, del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niñas en la calle Abul-Beka, número 17, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad» (Provincia Religiosa de Granada)

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Guardia (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermanas Carmelitas de la Caridad»

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de enero de 1967

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1969

VILLAR PALASO

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publica la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Mancha Real (Jaén).

Visto el escrito formulado por la Empresa «Construcciones Casas, S. L.», en la que solicita la renuncia a la adjudicación que le fué hecha de las obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Mancha Real (Jaén), admitiendo la pérdida de la fianza provisional depositada para licitar a la subasta convocada al efecto;

Resultando que el Arquitecto Director de las obras don Francisco Adell presenta escrito, al que acompaña propuesta de la Empresa «Constructora Trueba, S. A.», quien se compromete a ejecutar estas obras en la cantidad de 7.458.593,07 pesetas, importe del presupuesto tipo de contrata;

Resultando que celebrada la subasta para la adjudicación de estas obras con fecha 4 de diciembre actual resultó como proposición más ventajosa la suscrita por don Ildefonso Casas Soriano en representación de la Empresa «Construcciones Casas Sociedad Limitada», de Mancha Real (Jaén), haciéndose por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de estas obras;

Resultando que con fecha 26 de los corrientes la Empresa «Construcciones Casas, S. L.» renuncia a la adjudicación que se le concedió de estas obras, admitiendo la pérdida de la fianza provisional por él depositada para licitar en la subasta;

Resultando que el Arquitecto autor del proyecto propone a la Empresa «Construcciones Trueba, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de las Huertas, número 47;

Resultando que la Intervención General de la Administración del Estado en su informe de 6 de diciembre presta su conformidad a la propuesta de que si en la subasta no hubiere licitador o no recayese adjudicación, las obras podrán ejecutarse por contratación directa con sujeción a los mismos precios y condiciones estipulados para la subasta;

Resultando que la Asesoría Jurídica del Departamento, con fecha 31, informa favorablemente esta propuesta, consignándose que la adjudicación deberá realizarse con sujeción a las condiciones anunciadas en la subasta;

Considerando que, de conformidad con lo que se determina en el apartado octavo del artículo 37 de la vigente Ley de Contratos del Estado, procede acceder a la renuncia formulada por la Empresa «Construcciones Casas, S. L.», adjudicando las obras a «Constructora Trueba, S. A.», de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anular la adjudicación provisional realizada a favor de la Empresa «Construcciones Casas, S. L.», de las obras de construcción de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Mancha Real (Jaén), con pérdida de la fianza depositada para tomar parte en dicha subasta.

2.º Adjudicar definitivamente estas obras por contratación directa a la Empresa «Constructora Trueba, S. A.» con domicilio en Madrid, calle de las Huertas, número 47, por un importe de contrata de 7.458.593,07 pesetas, que se distribuyen en la siguiente forma: 1.435.387,44 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 6.023.205,63 pesetas, para el ejercicio económico de 1969.

3.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.793.550,65 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.540.710,13 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 18.046.111 del presupuesto vigente, y 6.162.840,52 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1969.

4.º Que se conceda un plazo de veinte días a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 298.343,72 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1968 —El Subsecretario. Alberto Montreal

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifican errores observados en la lista de Maestros aprobados en los cursos de especialización de séptimo y octavo grado de la Enseñanza.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre del pasado año 1968 la Resolución de 22 de octubre del mismo año, por la que se publica la lista de Maestros aprobados en los cursos de especialización de séptimo y octavo grado de la Enseñanza, y observando que existen varios errores en la misma, a continuación se consignan las correcciones correspondientes:

Página 16049 Curso «B»:

Sección de Ciencias Número 29 Debe decir: Barrallo Villar, José Luis, en vez de Barallo Vilar, José Luis.

Sección de Letras Número 5. Debe decir: Arguijo López, Antonio, en vez de Arquijo López, Antonio.

Página 16050. Número 34. Debe decir: Bouzas Bargo, Francisco, en vez de Bonzas Bargo, Francisco.

Número 113. Debe decir: Vázquez de Prada Melero, José Luis, en vez de Vázquez de Prada Mellero, José Luis.

Página 16051. Curso «C»:

Sección de Ciencias Número 30. Albuérme Rodríguez, Miguel, pasa a otro lugar, subiendo los siguientes un puesto en el número de orden, hasta Navarro Sanchez, Santiago. A continuación dirá: 38. Ovies Ruiz, José Ramón, Oviedo.

Número 53 Debe decir: Leal Páez, Francisco de Asis, y no Leal Pérez.

Número 77. Debe decir: Vegas Hernández, José Antonio, y no Vegas Fernández.

Número 81 Enjuto Laguna, Juliana, pasa a otro lugar, subiendo los siguientes un puesto en el número de orden, hasta Ruiz Conde, Inocencia; a continuación dirá: 87. Sanz Guillor-me, Julian, Oviedo.

Número 111. Debe decir: Pérez Padilla, Clara Esperanza Eugenia, en vez de Pérez Padilla, Clara Eugenia.

Página 16052. Número 145. Debe decir: Herrera Lozano, Antonio y no Herrea Lozano, Antonio.

Número 155. Debe decir: Santamaría Martínez, Silvino, y no Santamaría Martínez, Silvino.

Número 184. Debe decir: Higuera Gómez, Ildefonso, en vez González de Hoyo, Eutimio, que pasa a otro lugar.

Número 230. Debe decir: Enjuto Laguna, Juliana, Oviedo; pasando García Cañizares y los siguientes un número siguiente de orden, hasta el 233, que será Gracia Treñas, Antonia, en vez de Higuera Gómez, Ildefonso, que pasa a otro lugar.

Número 276. Debe decir: Albuérme Rodríguez, Miguel, Oviedo, 1.50; pasando Barroso Luna, María Teresa, al siguiente número de orden, y todos los demás, hasta el 283, que dirá Godes Archiles, María Luisa, en vez de Martínez Pelayo, Manuel, que pasa a otro lugar.

Página 16053. Número 326. Debe decir: Vázquez Saigado, José, y no Vázquez Saugado, José.

Número 336. Debe decir: Martínez Pelayo, Manuel, Oviedo. Pasando al 337 Navareño Fernández, Lucas, en vez de Ovies Ruiz, José Ramón, que pasa a otro lugar.

Número 382. Debe decir: González de Hoyo, Eutimio, Oviedo; pasando Hernández Sánchez, José Antonio, al número de orden siguiente, y todos los demás, hasta el 387, que dirá: Puerta Sellés, Ignacio, en vez de Rodríguez Junquera, Acacio, que pasa a otro lugar.

Número 344. Debe decir: Marín Berbel, Antonio, en vez de Martín Berbel.